



ACTA REUNIÓN ORDINARIA
2da Convocatoria

Reunión: **Junta Local Des. Laboral Sureste**

Fecha: **4 de diciembre de 2019**

Hora Comienzo: **4:25 pm** Hora Terminación: **5:55 pm**

Lugar: **Centro Gestión Única,**
Humacao

MIEMBROS PRESENTES:

1. Jesús E. Delgado Morales
2. Yvonne Maldonado Velázquez
3. Juan M. Méndez Rosa
4. Carlos Class
5. Ernesto Camacho Burgos
6. Victor M. Bonilla Sánchez

PERSONAL DEL ALDLSURESTE:

1. Luis E. González Torres, Director Ejecutivo
2. Rosa E. Ortiz Rodríguez, Dir. Actividades Programáticas
3. José I. Pereira Hernández, Dir. Administración y Calidad
4. Eva Cordero Cruz, Consultora Planificación y Presupuesto

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión Acta Anterior
- B. Modificación al Presupuesto
 - a. 2019-2020
- C. Políticas y Procedimientos
 - a. Política Pública cumpliendo estándar de Salud y Seguridad verificado con el Permiso de Uso de las Facilidades Físicas en las cuales se ubican a los participantes
 - b. Procedimiento Determinación y Adjudicación Servicios de Sostén: Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes
 - c. Política Elemento Experiencia de Trabajo Jóvenes y Adultos
- D. Consentimiento para el Uso de Imágenes, Videos y Fotos en Todas la Jurisdicciones del ALDLSureste.

MINUTA:

- A. El Presidente de la Junta Local, Ing. Jesús E. Delgado Morales, comenzó saludando a los presentes.
- B. Se estableció quórum con seis (6) miembros presentes de 18 miembros de la Junta Local. Debido a que es la Segunda Convocatoria, el Reglamento para los Procedimientos de la Junta Local establece lo siguiente:
1. Artículo 15. Asistencia y Quórum.
 - B. ...De no haber quórum, el Presidente de la Junta Local reasignará la fecha para la próxima reunión.
 - a. La misma será citada para una fecha dentro de una (1) semana subsiguiente a la fecha original. En ésta constituirán quórum los presentes.
- C. Discusión de la Agenda
1. La agenda de la reunión fue circulada con anticipación, la cual fue aprobada.
- D. Discusión del Acta Anterior
1. El Acta de la Reunión Extraordinaria Junta Local en Pleno del 13 de noviembre de 2019 fue circulada con anticipación para comentarios.
 2. El Sr. Victor Bonilla presentó Moción para que se apruebe y de haber alguna corrección a la misma que se pueda hacer. Moción secundada por Sr. Ernesto Camacho.
 - a) El acta queda aprobada y firmada hoy, 4 de diciembre de 2019.
- E. Modificación al Presupuesto 2019-2020
1. La Sra. Eva Cordero Cruz, Consultora de Planificación y Presupuesto, explicó a través de presentación (adjunta) todo el desglose de la Modificación al Presupuesto 2019-2020, según es requerido.
 - a) Se indicó que próximamente el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) emitirá un aumento en la partida de Trabajadores Desplazados. Debido a que la mayor necesidad es en Adultos, se sugirió hacer un análisis de la gente que visita el Centro de Gestión Única (CGU) y de los cierres que han ocurrido en el área, para demostrar que los Trabajadores Desplazados son menos. De esta manera se podrá solicitar a la Junta Estatal una transferencia de fondos Trabajadores Desplazados para Adultos.
 - b) Como otra alternativa, se sugiere establecer una diferencia en los Servicios Sostén que se le ofrece a los Adultos versus lo que se le ofrece a Trabajadores

Desplazados. Esto para que la cantidad que se le ofrece a Desplazados sea mayor.

- c) El Presidente indicó que se está trabajando con la creación del puesto del Agente Fiscal para cumplir con WIOA, la cual es de selección de la Junta de Alcaldes. Una vez se cree se deberá incluir como parte de la Modificación al Presupuesto.
1. Se solicitó autorización para que una vez la plaza esté creada se incluya en esta modificación, en la cual se verá reflejada una diferencia aproximada de \$1,400 mensuales en administración.
 2. El Presidente de la Junta Local coordinará una reunión con el Presidente de la Junta de Alcaldes lo antes posible para tomar una determinación sobre el Agente Fiscal e incluirlo como parte de esta modificación.
 3. De lograrse una determinación, se sugirió hacer una reunión el 13 de diciembre de 2019 a las 4:00 pm. De lo contrario, se dejaría para la Modificación de febrero 2020.
 4. Se sugiere aprobar la Modificación según presentada en el día de hoy. De lograrse determinar el asunto del Agente Fiscal, se llevará a cabo una reunión el viernes, 13 de diciembre para aprobar el mismo y añadirlo como parte de la modificación.
- d) El Sr. Victor Bonilla presenta Moción para autorizar la transferencia de \$102,839.03 de los fondos operacionales a Programa de Adultos para cumplir con las Proyecciones al 30 de junio de 2020. Moción secundada por el Sr. Carlos Class.

F. Políticas y Procedimientos

1. Política Pública cumpliendo estándar de Salud y Seguridad verificado con el Permiso de Uso de las Facilidades Físicas en las cuales se ubican a los participantes
 - a) El propósito es para que si un Proveedor de Servicios u Patrono tiene Permiso de Uso del lugar donde llevará a cabo la actividad, con los endosos de Salud y Bomberos y estos estén próximos a vencer; la política lo que dice es que le vamos aceptar la evidencia de Solicitud de Renovación para cumplir con nuestros procesos. No se aceptará a ningún patrono nuevo que no tenga ningún permiso.
De esta manera se podrá firmar el contrato y no detendría la actividad u proyecto. Una vez reciba la renovación a permiso, tendrá cinco (5) días para entregarlo a nuestro personal.
 1. Se solicitó enmendar la Política Pública para que indique lo siguiente:

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  AmericanJobCenter network

- a. En el contrato se establecerá que el patrono es responsable de entregar el Permiso Único Renovado, no más tarde de cinco (5) días después de recibido. De no recibir el permiso en el tiempo estipulado el ALDL podrá retener el último pago, cancelar el contrato o aplicar cualquier otro remedio que se entienda conveniente.
 2. El Sr. Ernesto Camacho presenta Moción para que se apruebe con esas aclaraciones.
2. Procedimiento Determinación y Adjudicación Servicios de Sostén: Programa de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes
- a) La Sra. Rosa E. Ortiz, Directora de Actividades Programáticas, indicó que ya se había aprobado, pero se añadió una *Fe de Errata* en la página 4, inciso 13. Se enmendó porque se prestaba para diferentes interpretaciones. En el caso de que un participante tome una clase y luego tenga un periodo de tiempo sin clase, para que se considere para el pago del Servicio Sostén.
 1. Se recomendó que se establezcan unos criterios y un límite de tiempo libre.
 2. El Director Ejecutivo indicó que además hay que añadir un aumento en el Servicio Sostén a Desplazados para incentivarlos. Subir de \$6.00 a \$8.00 el estipendio. Se sugirió verificar la cantidad que ofrecen las demás ALDL, para que esté justificado.
 3. Se indicó que la Política se dejará sobre la mesa, para que se presente lo antes expuesto.
3. Política Elemento Experiencia de Trabajo Jóvenes y Adultos
- a) La Política de Experiencia de Trabajo de Adultos no se va a considerar hoy
 - b) La Sra. Eva Cordero Cruz explicó los cambios en la política, específicamente en las horas de duración de la actividad y otros cambios.
 - c) Se solicitó que todas las Políticas deberá indicar: Para que así conste se certifica política hoy (fecha) en (lugar).
 - d) El Sr. Victor Bonilla presenta Moción para aprobación de la Política con las recomendaciones dadas. Moción secundada por el Sr. Carlos Class.

G. Consentimiento para el Uso de Imágenes, Videos y Fotos en Todas la Jurisdicciones del ALDLSureste.

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  AmericanJobCenter network

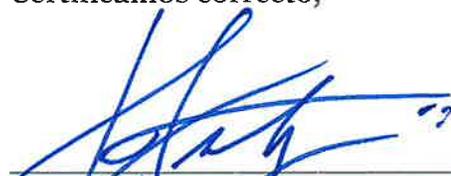
1. El Presidente indicó que debido a que estamos en el proceso de contratar Asesores Legales para la Junta y ALDLSureste. Se recomienda que una vez se contrate un Asesor Legal, se envíe el consentimiento para que de sus recomendaciones.

Una vez cubiertos los trabajos estipulados en la agenda, el Sr. Victor Bonilla presenta Moción de cierre, secundada por unanimidad.

Reunión culmina a las 5:55 pm.

Aprobado hoy, 15 de enero de 2020 en Humacao, Puerto Rico.

Certificamos correcto,



JESÚS E. DELGADO MORALES
PRESIDENTE
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE



YVONNE MALDONADO VELÁZQUEZ
SECRETARIA
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE